



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba la declaración de 10 nuevas Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000

- También se aprueban sus correspondientes planes de gestión y se establecen las medidas de conservación, que son también aplicables a siete Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
- También se propone la modificación de los límites geográficos de 12 espacios protegidos de la Red Natura 2000 en la Región Marina Mediterránea

24 de junio de 2025 - El Consejo de Ministros ha aprobado este martes, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), un Real Decreto por el que se declaran diez nuevas Zonas Especiales de Conservación (ZEC), se aprueban sus correspondientes planes de gestión y se establecen las medidas de conservación, que son también aplicables a siete Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Adicionalmente, se propone la modificación de los límites geográficos de 12 espacios protegidos de la Red Natura 2000 en la Región Marina Mediterránea.

REFORZANDO LA RED NATURA 2000 EN EL MEDIO MARINO

La Red Natura 2000 es el principal instrumento de conservación de la biodiversidad de la Unión Europea. Con esta aprobación, España refuerza su compromiso con la protección del medio marino en la región biogeográfica mediterránea, ampliando y actualizando los espacios protegidos frente a las costas de la Comunidad Valenciana. Esta iniciativa permite ordenar, conservar y restaurar hábitats y especies marinas de interés comunitario, bajo criterios científicos actualizados y en consonancia con los compromisos internacionales en materia de biodiversidad.



Esta norma supone un paso decisivo en la planificación y gestión efectiva de los espacios marinos protegidos, en cumplimiento de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) y la Directiva Aves (2009/147/CE), transpuestas al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Esta declaración representa, además, un paso clave en el cumplimiento del compromiso asumido de proteger al menos el 30 % de su superficie marina antes de 2030, en línea con los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad adoptado en Kunming-Montreal. Con esta ampliación, se refuerza la red de espacios marinos protegidos y se avanza en la conservación de ecosistemas clave para la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad de los recursos marinos.

DIEZ NUEVOS ESPACIOS ZEC Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN

El Real Decreto declara como ZEC diez Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) en el ámbito marino:

- Espacio marino de Orpesa y Benicàssim
- Espacio marino del entorno de Illes Columbretes
- Espacio marino de Illes Columbretes
- Alguers de Borriana-Nules-Moncofa
- L'Almadrava
- Espacio marino de la Marina Alta
- Espacio marino de Ifac
- Espacio marino Cabo de les Hortes
- Espacio marino de Tabarca
- Espacio marino de Cabo Roig

Además, se aprueban los planes de gestión para estos espacios y para las siete ZEPA coincidentes, que incorporan medidas específicas para garantizar la protección efectiva de los hábitats y especies, así como la regulación de actividades humanas compatibles con la conservación.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES



El texto también contempla la modificación de los límites geográficos de 12 espacios protegidos Red Natura 2000 marinos, con el objetivo de mejorar su coherencia ecológica, adaptarlos al conocimiento científico más actualizado y evitar solapamientos. En este contexto, se modifica la delimitación de dos ZEPA declaradas por la Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, lo que permitirá una gestión más eficaz y coordinada del espacio marino protegido.

La planificación y delimitación de estos espacios se ha realizado conforme a criterios técnicos y científicos, a partir de la colaboración y la implicación de la sociedad y los actores locales, y atendiendo a las necesidades de conservación de especies altamente sensibles, muchas de ellas migratorias.

Toda la cartografía actualizada y la documentación correspondiente a los nuevos límites y planes de gestión estará disponible para su consulta pública y descarga libre en la [página web del MITECO](#).